

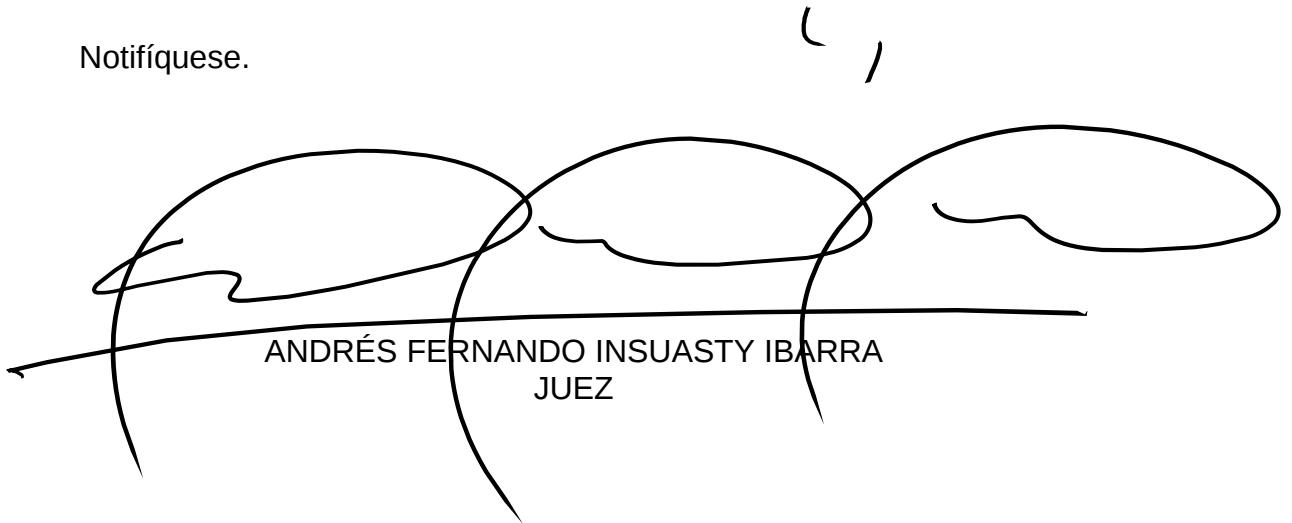
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres de agosto de dos mil veinte.

Conforme lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 del cinco de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y restablecidos los términos judiciales, se dispone reprogramar la fecha de audiencia señalada en el presente asunto en auto anterior, para tal efecto, se fija el día diecisiete (17) de septiembre del dos mil veinte (2020) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M) para el desarrollo de la diligencia de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por el Decreto Legislativo 806 el 4 de junio de 2020.

Proceda Secretaria informar a las partes y sus apoderados judiciales, la fecha y hora señalada, enviando la información necesaria para asegurar la asistencia de los integrantes, a través de comunicación vía telefónica o por correo electrónico, en la que se le indicara la plataforma a utilizar para la realización de la misma.

Notifíquese.


ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. 75	a la hora de las 8:00 a.m.
4 AGOSTO 2020	
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ	
Secretario	

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**af7ab9a36c25cb11566830b68e7676e25e528a1568345ea1941b5376e
efb9f2a**

Documento generado en 03/08/2020 07:28:54 p.m.